REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 601-3532666 - Ext. 51333

San Antonio del Tequendama, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 2023-00185

Auto civil No. 0487

Se inadmite la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

-. Aclare lo concerniente al valor de la indemnización, lo anterior por cuanto en los hechos se habla de un monto distinto al expuesto en la pretensión segunda.

-. Allegue el título de depósito judicial correspondiente al pago de la suma estimada como indemnización.

-. Acredite la inscripción de su correo electrónico ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), numeral 15, art. 28 de la Ley 1123 de 2007 y art. 31 del Acuerdo PCSJA20-11567.

Notifíquese,

JESIKA ASTRID GUIO PINTO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA

EL AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 021, HOY 30 DE JUNIO DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO